

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE CUATRO PUESTOS DE TRABAJO DE GESTORES/AS DE I+D, EN EL MARCO DEL CONVENIO COMUNIDAD DE MADRID-UC3M PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.**

Por la presente se convocan cuatro puestos de trabajo de carácter temporal asociados a la financiación y condiciones del Convenio plurianual firmado entre la Comunidad de Madrid y la Universidad Carlos III de Madrid para el fomento y promoción de la investigación y la transferencia de tecnología, de 28 de junio de 2023 (BOCM 18/08/2023).

Las características y condiciones de los puestos convocados están recogidos en el Anexo I.

La presente convocatoria se registrá por las bases que figuran a continuación:

**1. Requisitos para ser admitido/a al proceso selectivo:**

- Tener nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos a efectos laborales en la Administración Pública.
- Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Cumplir las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo I de la presente Resolución.

Todos estos requisitos deberán ser cumplidos en la fecha de finalización del plazo fijado para la presentación de solicitudes.

La suscripción de contratos con extranjeros/as de países no miembros de la U.E. o que no estén incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la U.E y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, se condiciona a que los interesados/as tengan concedida excepción de permiso de trabajo y residencia legal en España.

Asimismo, habrán de cumplirse las condiciones de compatibilidad a que se refiere la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	26-06-2024 08:45:47



## 2. Solicitudes:

Las personas interesadas deberán presentar su solicitud telemáticamente en el plazo de **15 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid (BOEL) a través del formulario disponible en la página web [www.uc3m.es/empleo/pas](http://www.uc3m.es/empleo/pas)

A la solicitud se adjuntará:

- Fotocopia del D.N.I./N.I.E./Pasaporte
- Currículum Vitae actualizado
- Vida laboral actualizada
- Copia de la titulación requerida para la plaza. Los/las aspirantes con titulaciones obtenidas fuera del Espacio Europeo de Educación Superior deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación.
- Copia del certificado que acredite el nivel de idiomas exigido para la plaza. Solamente se valorarán las titulaciones reconocidas de carácter oficial y/o por centros de prestigio, véanse como referencia los certificados para la acreditación del nivel de inglés aceptados por la CRUE (<https://www.crue.org/wp-content/uploads/2020/02/Certificados-para-la-acreditaci%C3%B3n-de-niveles-de-ingl%C3%A9s.pdf>)

## 3. Procedimiento de selección y formación de bolsa de trabajo:

La selección de los candidatos/as se hará salvaguardando los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad. El acceso a la misma es abierto y de libre concurrencia, garantizando de este modo la igualdad de oportunidades.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos/as en la dirección web [www.uc3m.es/empleo/pas](http://www.uc3m.es/empleo/pas)

Una vez publicada dicha relación provisional, se abrirá plazo de 3 días naturales para subsanar, transcurrido el cual, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos/as al proceso.

Esta convocatoria se resolverá de conformidad con la propuesta de ordenación de los aspirantes que formulará una Comisión de valoración, a la vista de la documentación presentada, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en la base nº 4 y teniendo en consideración la mejor adecuación de los aspirantes al perfil solicitado. Eventualmente, se podrá citar para una entrevista a los/las aspirantes.

La Comisión de valoración estará integrada por las siguientes personas:

Presidenta: Isabel Ballesteros. Directora del Servicio de Investigación.

Vocal 1: Cristina Velasco. Subdirectora. Responsable del área de Promoción de la Investigación.

Vocal 2: Pilar Cristóbal. Subdirectora. Responsable del área de Calidad y Estructuras.

Vocal 3: Consuelo Morán. Responsable del área de Gestión de Proyectos.

Secretaria: Meritxell Mallona. Servicio de Recursos Humanos y Organización.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	26-06-2024 08:45:47



Ref.: CPLURIANUAL 2ª CONV

Dicha Comisión podrá contar con asesores/as especialistas para llevar a cabo la selección.

La Comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estime necesario para realizar su labor.

Junto con la propuesta de adjudicación de los puestos la Comisión formulará, en su caso, propuesta de ordenación de los participantes para la integración en una Bolsa de Trabajo para posibles sustituciones.

4. **Criterios de valoración:**

Las candidaturas admitidas al proceso se valorarán según los siguientes criterios:

Criterio	Puntuación
CV	0-20 puntos
Adecuación al puesto de trabajo	0-50 puntos
Experiencia	0-20 puntos
Otros méritos	0-10 puntos

En Getafe, a fecha de firma electrónica. EL GERENTE, por delegación del Rector  
(Resolución de 3 de julio de 2022). Fdo.: Alberto García Martínez

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	26-06-2024 08:45:47



**ANEXO I. PUESTOS CONVOCADOS**

**PERFIL nº 1**

**Gestor/a de I+D en el Servicio de Investigación.**

**Nº puestos convocados: 4**

**Requisitos mínimos:**

- **Titulación:** Titulación universitaria superior (Grado, Licenciatura, Ingeniería o equivalente).
- **Idiomas:** Nivel de español nativo o C1. Nivel de inglés al menos B2 según el MCERL.

**Méritos valorables:**

- Conocimientos de ofimática a nivel de usuario y del programa UNIVERSITAS XXI Investigación.
- Experiencia en organización de actividades formativas.
- Experiencia en actividades divulgativas a través de RRSS y herramientas web.
- Experiencia en asesoramiento y gestión de proyectos y contratos de I+D+i, tanto europeos como nacionales y regionales.
- Experiencia en gestión de proyectos coordinados.
- Experiencia en la redacción y gestión de convocatorias propias.
- Experiencia en análisis de datos de investigación y en la preparación de informes relacionados.
- Conocimiento del entorno universitario.
- Conocimiento de otros idiomas distintos de los idiomas co-oficiales del Estado Español.
- Experiencia en gestión de subvenciones y ayudas públicas.

**Principales funciones:**

La persona contratada será destinada a facilitar a la Universidad la gestión, tanto de las ayudas que ya tiene concedidas, como la solicitud de nuevas ayudas en los programas regionales, nacionales y europeos.

Las tareas a realizar estarán relacionadas con:

- La promoción de proyectos europeos, nacionales y regionales: detección y difusión de convocatorias, apoyo en la preparación de las propuestas, etc.
- El asesoramiento y la gestión de contratos y proyectos: elegibilidad de gastos, justificación, seguimiento de los costes asociados a proyectos en ejecución, elaboración de informes financieros y memorias económicas.
- El apoyo en tareas horizontales asociadas a la gestión de proyectos.
- Otras funciones relacionadas, como contratación de personal con cargo a proyectos, mantenimiento de las estructuras de la Universidad (grupos e institutos), gestión del programa propio de investigación, etc.

4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	26-06-2024 08:45:47



Ref.: *CPLURIANUAL 2ª CONV*

Asimismo, la persona contratada podrá prestar apoyo en otras tareas que se realizan en el Servicio de Investigación, tales como:

- Gestión de la información de investigación de la Universidad.
- Elaboración de guías y materiales de apoyo.
- Organización de jornadas formativas y eventos de difusión.

**Condiciones del contrato:**

Contrato laboral indefinido como Técnico/a de Apoyo Subvención- Titulado Superior. Técnico/a de Gestión de I+D.

Contrato de trabajo vinculado a la financiación obtenida por la Comunidad de Madrid a través del Convenio-Subvención para el fomento y la promoción de la investigación y transferencia de tecnología en la Universidad Carlos III de Madrid, firmado el 28 de julio de 2023. En concreto, vinculado a la financiación de la Línea C: Contratación de gestores de I+D.

Duración: desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026, coincidiendo con el periodo de ejecución del antedicho Convenio-Subvención. Posibilidad de prórroga del contrato si se aprobara una prórroga del periodo de ejecución del Convenio-Subvención, según las condiciones recogidas en el propio Convenio. Periodo de prueba de 6 meses.

Jornada completa de 37,5 horas semanales, prestadas de lunes a viernes.

Retribución: **2.700** euros brutos/mes, que incorpora la parte proporcional de las pagas extraordinarias (12 pagas anuales), por todos los conceptos.

Centro de trabajo: Campus de Leganés.

Personal expresamente excluido del ámbito subjetivo del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Madrid (art. 4.2.c) y, por ende, del II Acuerdo sobre condiciones de trabajo del Personal Laboral de administración y servicios de la Universidad Carlos III de Madrid. Disfrute de vacaciones conforme a la Resolución de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se establecen instrucciones para el disfrute de días de vacaciones del ejercicio correspondiente para el personal contratado laboral temporal con cargo a proyectos de investigación y/o subvenciones finalistas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	26-06-2024 08:45:47